

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2022-MDM

Mejía, 31 de enero de 2022

LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE MEJÍA

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 005-2022-MDM de fecha 31 de enero del 2022 en el que se acuerda aprobar la Ordenanza Municipal que establece el pago mínimo del Impuesto Predial correspondiente al ejercicio 2022 en la Municipalidad Distrital de Mejía; así como el Informe N° 002-2022-GAT-MDM de la Encargada de la Gerencia de Administración Tributaria; el Informe Legal N° 025-2022-ALE/MDM de la Asesora Legal Externa; y,



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así como, que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al Artículo 13, del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal-TUO, aprobado por Decreto Supremo N° 156-EF, Las Municipalidades están facultadas para establecer un monto mínimo a pagar por concepto del impuesto equivalente a 0.6% de la UIT vigente al 1 de enero del año al que corresponde el impuesto, motivo por el cual es necesario establecer el monto mínimo a pagar por concepto del Impuesto Predial;

Que, mediante Informe N° 002-2022-GAT-MDM de fecha 04 de enero del 2022 de la Encargada de la Gerencia de Administración Tributaria, CPC. Evelyn Alicia Calla Torres, atendiendo el Informe N° 01-2021-MGAM-MDM, de la Subgerencia de Servicios al Contribuyente, por el que se solicita que mediante Ordenanza se establezca el pago mínimo del impuesto predial correspondiente al ejercicio 2022 en la Municipalidad Distrital de Mejía, para lo cual adjunta el anteproyecto de ordenanza para que siga el trámite respectivo para su aprobación;

Que, mediante Informe Legal N° 025-2022-ALE/MDM la Abog. Nataly Rosario Hanampa Yllanes indica que es procedente la aprobación de la Ordenanza Municipal que establece el pago mínimo del impuesto predial correspondiente al ejercicio 2022 en la Municipalidad Distrital de Mejía.

Que, estando a lo señalado en los considerandos que anteceden, en uso de las facultades previstas en los artículos 9° y 40° de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se aprobó lo siguiente:

**"ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PAGO MINIMO DEL IMPUESTO PREDIAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA"**



RUC. 20198022480

"Mejía La Perla del Pacífico"

ARTICULO 1º.- MONTO MINIMO DEL IMPUESTO PREDIAL


Establecer en la jurisdicción del Distrito de Mejía, Provincia de Islay el pago mínimo por Impuesto predial de S/.27.60 (VEINTISIETE CON 60/100 soles) equivalente al 0.6% de la UIT vigente para el ejercicio fiscal 2022.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

PRIMERA. – La oficina de imagen y Comunicaciones a través de su página Web. (www.Munimejia.gob.pe), hará de conocimiento público la presente ordenanza.

SEGUNDA. - Encárguese a la oficina de Secretaría General la publicación de la presente ordenanza, así como disponer su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mejía.

POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Sara María Rivera Cáceres
ALCALDESA